



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14539/2013

CÓRDOBA, **25 JUN 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 17 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19 por la Dirección General de Personal y a fojas 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Profesora Beatriz ENSABELLA, legajo 24933, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social y en dieciocho (18) horas cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de abril de 2014 y hasta el día de ayer, con cargo al Art. 13, Apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Ensabella deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad, con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 108 1